

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001939
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

08 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 919 de fecha 06.03.2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), a través de la cual se aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 17.12.2013 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela", en la comuna de La Cisterna;
- 2.- El Memorándum N° 850 de fecha 28.04.2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y/o aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 17.12.2013 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela", en la comuna de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde